



HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Marzo 2017
Volumen 7 No. 64

BOLETÍN

BIBLIOTECA

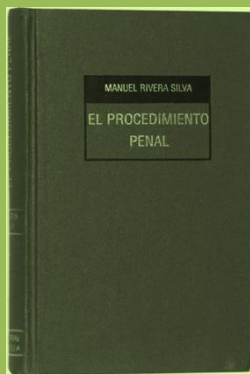
“LIC. PERFECTO ESTANISLAO BARANDA BERRÓN”

La Biblioteca Jurídica de este Poder Judicial ofrece este medio informativo permanente, que permita a los servidores judiciales y público en general tener conocimientos del acervo bibliográfico, CD-ROM, Revistas y Publicaciones en los Periódicos Oficiales de la Federación y del Estado de Campeche, relativas a las iniciativas, proyectos, propuestas o decretos que obran a su disposición

Av. Patricio Trueba y de Regil No. 236, Col. San Rafael, C.P. 24090,
San Francisco de Campeche, Campeche.
Tel. (981) 81 3-06-64 Ext. 1151.
Correo: biblioteca@poderjudicialcampeche.gob.mx

**1. EL PROCEDIMIENTO PENAL
MANUEL RIVERO SILVA**

ISBN: 970-07-0983-3
MEXICO 1998
Pag. 384



Este libro intenta ser elemental e insinuante, Elemental, en cuanto únicamente alude a los conceptos principales del procedimiento penal, e insinuante, en cuanto quiere ser indicación de problemas, sin agotarlos ni emitir sobre ellos resoluciones definitivas. Las múltiples reformas de 1994 en materia penal fueron incorporadas en la edición vigesimotercera por el maestro Manuel Rivera Silva, hubo escasas modificaciones a las leyes correspondientes, las cuáles se integran en esta edición a efecto de que esté debidamente actualizada.

**2. DERECHO PENAL
MEXICANO
FRANCISCO GONZÁLEZ
DE LA VERA
ISBN: 970-07-0796-2
Pag.452
México 1997**



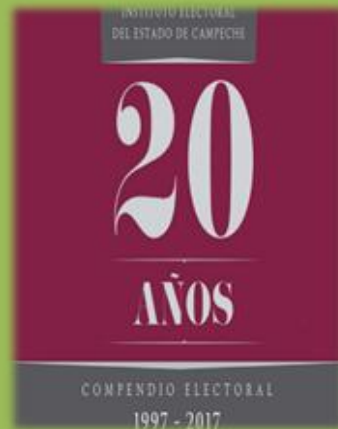
Las doctrinas que nos explica González de la Vega han sido contrastadas con la diaria experiencia. Desde ese punto de vista, podemos reputarlas ortoxas para su día. No rigen siempre los puntos resolutivos que las examina nuestra moderna judicatura. En este sentido, la obra de González de la Vega algo tiene de colectivo. Nuestro momento personal está en ella, en el estudio del delito de lesiones, con su Tabla de Penas, escrupulosamente tarifadas, y el problema de la intención y la tentativa, ocurriendo, respecto, a la primera, la eventualidad del resultado lesivo, y la indeterminación del daño punible, en orden de la segunda; en el análisis de los homicidios especialmente sancionados, con singularidad el de los adúlteros, y en el comentario de las “Reglas Comunes”, es donde se pone de resalto, con mayor evidencia, la preocupación por dar con el desenlace práctico.

**3. CIENCIA FICCIÓN
INGENIEROS DE
MUNDO ANILLO
LARRY NIVEN
ISBN: 978-84-9018-265-9
Pag.344
Ed.2013**



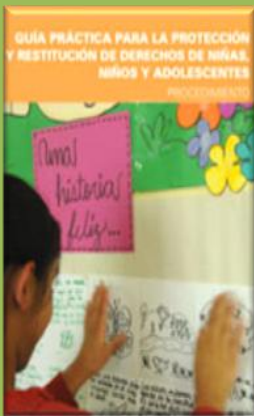
Han pasado veinte años desde que Luis wu, Chmee, antes conocido como Interlocutor de animales, y Nessus escaparan de su primera expedición a Mundo Anillo. Ahora, Luis se ha convertido en un tableta adicto a los impulsos eléctricos y su amigo alienígena ocupa un puesto de autoridad en su mundo de origen. Los dos serán secuestrados por el titerote conocido como Ser último y llevados de vuelta a Mundo Anillo en busca de los tesoros tecnológicos que contiene. Durante su periplo, Luis Wu y Chmee conocerán toda clase de extrañas razas y sociedades humanoides, desvelarán el misterio sobre los auténticos constructores de Mundo Anillo y explorarán las sorpresas y los secretos que se esconden su interior.

4. 20 AÑOS COMPENDIO ELECTORAL 1997- 2017 INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Pag.305 Campeche 2017



Este texto es un aporte del Instituto Electoral del Estado de Campeche (IEEC) para que sea útil a generaciones presentes y futuras sobre los resultados, la integración de la institución y las reformas en materia electoral, que han coadyuvado al fortalecimiento de los derechos políticos electorales; es un acercamiento con la historia pasada reciente para comprender el origen y avance que materia electoral ha ganado la sociedad, bajo la premisa de que todos somos imprescindibles en esta tarea infinita de perfeccionar la vida democrática.

5. GUÍA PRÁCTICA Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PROCEDIMIENTO



Pag.72 MÉXICO 2016

Este documento contiene el procedimiento, ejemplos e información útil para la implementación de las medidas de protección especial de niñas, niños y adolescentes (en adelante NNA) por parte de la Procuraduría de Protección; en su tarea de articular, coordinar y dar seguimiento a las medidas de protección especial y de restitución integral de derechos en cada caso atendido. Es un hecho que cada entidad federativa o municipio deberá adaptar el procedimiento a su propia realidad y contexto. Sin embargo, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (en adelante y contexto LGDNNA) genera parámetros metodológicos de acción, que son obligatorios y que garantizan que las niñas, niños y adolescentes cuenten con un Procuraduría de Protección especializada que realice acciones específicas para garantizar el cumplimiento de sus derechos, al momento de recibir protección especial y restitución integral de los mismos. Es con base en las acciones específicas que dispone la LGNNA, que se ha desarrollado esta metodología para cumplir con el procedimiento que establece el artículo 123, incorporado algunos ejemplos prácticos para realizarlo.

6. GUÍA PRÁCTICA Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CAJA DE HERRAMIENTAS



Pag.116
MEXICO 2016

Esta caja de herramientas complementa el procedimiento para la determinación, coordinación y seguimiento de medidas de protección especial por parte de la Procuraduría de Protección. Contiene ejemplos prácticos, herramientas o lineamientos específicos que se sugiere utilizar por parte de la Procuraduría de Protección al aplicar el procedimiento que marca la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA) en su artículo 123 para la determinación, coordinación y seguimiento de medidas de protección especial. La mayoría de los ejemplos se sustenta en experiencias desarrolladas desde el año 2010 en comunidades rurales e indígenas para la implementación de sistemas de protección de derechos habiendo probado su utilidad, pueden ser muy pertinentes en el momento de aplicar lo mandatado por la LGDNNA.



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL HECHO DE PUBLICARSE

14 DE FEBRERO DE 2017

DECRETO PROMULGATORIO

NÚMERO 140

Siendo los diecisiete días del mes de febrero de dos mil diecisiete, se clausura el segundo periódico extraordinario de sesiones del primer receso del segundo año de ejercicio constitucional de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

JUEVES 23 FEBRERO
SECCIÓN LEGISLATIVA

LA LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE; DECRETA:

DECRETO

ÚNICO.- Se reforma en las fracciones XXI INCISO C) y XXIX-R del artículo 73 y se adicionan un último párrafo al artículo 25 y las fracciones XXIX-A, XXIX-Y y XXIX-Z al artículo 73 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.

DECRETO 133

ÚNICO.- Se reforma en las fracciones XXI INCISO C) y XXIX-R del artículo 73 y se adicionan un último párrafo al artículo 25 y las fracciones XXIX-A, XXIX-Y y XXIX-Z al artículo 73 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.

DECRETO 133

ÚNICO.- Se reforma los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8,9, y 10 de la ley que Instituye el Premio Estatal "Justo Sierra Méndez, Maestro de América".

DECRETO 135

ÚNICO.- Se reforma la fracción XVII del artículo 98 de la Constitución Política del Estado de Campeche.

DECRETO PROMULGATORIO

Número 133

ÚNICO.- Se reforma n las fracciones XXI INCISO C) y XXIX-R del artículo 73 y se adicionan un último párrafo al artículo 25 y las fracciones XXIX-A, XXIX-Y y XXIX-Z al artículo 73 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.

ÚNICO.- Se reforma los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8,9, y 10 de la ley que Instituye el Premio Estatal “Justo Sierra Méndez, Maestro de América”.

NÚMERO 135

ÚNICO.- Se reforma la fracción XVII del artículo 98 de la Constitución Política del Estado de Campeche.



DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la modificación del tabulador de sueldos para puestos de la rama administrativa del Instituto Nacional Electoral 2017.

FECHA: 02/02/2017

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Acuerdo por el que se establece el plazo de resolución para la emisión del Certificado Zoosanitario de Movilización.

FECHA: 03/02/2017

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Decreto por el que se reforma el diverso por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, publicado el 27 de diciembre de 2016.

FECHA: 03/02/2017

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Acuerdo por el que se establece el Sistema para para el Ingreso, Evolución y Resolución de Manifestaciones del Impacto Ambiental y Trámites derivados en forma electrónica (MIA-E) y se define los trámites que podrán realizarse a través de dicho sistema.

FECHA: 03/02/2017

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Decreto por el que se reforma el diverso por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, publicado el 27 de diciembre de 2016

FECHA:07/02/2017

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Acuerdo por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la región fronteriza con los Estados Unidos de América, así como los precios máximos al público de dichos combustibles cuando se opte por aplicar dicho estímulo, correspondientes al periodo comprendido del 8 al 14 de febrero de 2017.

FECHA:07/02/2017

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Acuerdo por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la región fronteriza con los Estados Unidos de América, así como los precios máximos al público de dichos combustibles cuando se opte por aplicar dicho estímulo, correspondientes al periodo comprendido del 8 al 14 de febrero de 2017.

FECHA: 28/02/2017

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Acuerdo General de Comité coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, que establece las medidas de austeridad, optimización, disciplina presupuestal, y modernización de la gestión del ejercicio fiscal dos mil diecisiete.

FECHA: 1/03/2017

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Acuerdo General de Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que adiciona los párrafos segundo, tercero y cuarto al artículo 924 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, relativas a la evaluación del control de confianza de los servidores públicos adscritos a la coordinación de Seguridad del Poder Judicial de la Federación.

FECHA /02/03/2017

SECRETARIA DE SALUD

Acuerdo por él se establecen los Criterios Generales para el Desarrollo de Infraestructura en Salud.

BIBLIOTECA
“LIC. PERFECTO ESTANILAO BARANDA BERRÓN”

DIRECTORIO:

Licda. Blanca Estela Renedo Martínez
Encargada de la Biblioteca y Vinculación Académica

Horario: 8:00 a 15:00 hrs.
Av. Patricio Trueba y de Regil NO. 236, Col. San Rafael. C.P. 24090,
San Francisco de Campeche, Campeche.

Teléfono (981) 8130664 Ext. 1151

Correo: biblioteca@poderjudicialcampeche.gob.mx